



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

ANUNCIO DE LA APROBACION DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº. 2.10 REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVES DE LAS ACERAS Y LAS RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, CARGA O DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público la elevación a definitivo del acuerdo provisional de aprobación del expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal nº 2.10 Reguladora de la Tasa por Entrada de Vehículos a través de la Aceras y las Reservas de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo, Carga o Descarga de Mercancías de cualquier clase, cuyo texto figura en el Anexo que se acompaña, adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 2022, al no haberse presentado contra el mismo reclamación alguna en el plazo de 30 días hábiles siguientes a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 212, de 7 de noviembre de 2022.

Contra dicha aprobación definitiva, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo.

ANEXO

TEXTO CON LAS MODIFICACIONES DE LA ORDENANZA FISCAL Nº. 2.10 REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVES DE LAS ACERAS Y LAS RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, CARGA O DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE.

Se modifica el párrafo primero del apartado 2 del artículo 7, que queda redactado de la siguiente manera:

2. También deberá presentarse la oportuna declaración en caso de alteración, que surtirá efectos a partir del día primero del año natural siguiente a que se formule, o de baja de los aprovechamientos ya concedidos, que surtirá efectos a partir del último día del trimestre natural en que se formule.

Modificaciones	FECHA			
	Aprobación			Aplicación
	Inicial	Definitiva	BOP	
Imposición	-	-	-	-
Art. 7.2	03/11/2022	Automática	PTE	PTE

En Torrijos, a 29 de diciembre de 2022.-El Alcalde-Presidente, Anastasio Arevalillo Martín.

Nº. I.-6902